



Gobierno de Chile

www.gob.cl

JPSO/JMS/FIS/NLP

MINISTERIO DE SALUD

supersalud.gob.cl

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

29 OCT 2014

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

REGISTRADO

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
OFICINA DE PARTES
13 NOV 2014
RECEPCION

PRORROGA DESIGNACION A DOÑA NYDIA PATRICIA CONTARDO GUERRA COMO INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL.

Nº 106

SANTIAGO, 27 OCT. 2014

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°196, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ord. N°604, del 8 de Abril de 2014, que informa vacancia de cargos de Segundo nivel de Alta Dirección Pública, la Resolución N°52 del 02 de mayo de 2014 se designó a D. Nydia Contardo Guerra como Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses; el Decreto Supremo N°44, de 2014, del Ministerio de Salud, que determina suplencia en el cargo de Superintendente de Salud (TP), teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ord. N°604 del 8 de Abril de 2014, se informó sobre la vacancia del cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud a la Dirección del Servicio Civil.

2.- Que, por Resolución N°52 del 02 de mayo de 2014 se designó a D. Nydia Contardo Guerra como Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses.

3.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones, en tanto se efectúa el concurso respectivo.

4.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer transitoria y provisionalmente aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes.

TOMADO RAZÓN
necesarios para solventar este nombramiento.
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

10 NOV. 2014

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

5.- Que la Institución dispone de los recursos
Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º PRORRÓGASE la designación de doña Nydia Patricia Contardo Guerra, RUT N° [REDACTED], en el cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, Directivo grado 2 E.O.F., en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de abril de 2015.



2° El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3° Doña Nydia Patricia Contardo Guerra dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N°18.834, el artículo 12° del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior nombramiento en esta Superintendencia.

4° En el ejercicio de estas funciones, doña Nydia Patricia Contardo Guerra tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°196, del Ministerio de Hacienda.

5° **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesada
- Oficina de Partes